



RESOLUCION R-Nº 0982-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 AGO 2026

Expte. Nº 57/2026-CI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Emmanuel Maximiliano HOYOS, DNI Nº 33.543.425; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. HOYOS para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, debiendo realizar funciones administrativas y profesionales en la Dirección de Programas y Proyectos, entre ellas: colaboración en la planificación, organización y gestión administrativa de las convocatorias; recepción, revisión y control formal de las postulaciones; asistencia técnica y administrativa a investigadores, directores de proyectos y equipos de investigación; seguimiento de los proyectos; elaboración de notas, informes técnicos, providencias, dictámenes, proyectos de resolución y demás actuaciones relacionadas con la gestión de programas y proyectos; apoyo profesional en la interpretación y aplicación de reglamentos, bases de convocatorias y procedimientos vinculados con el financiamiento de la investigación.

QUE también se le encomienda la colaboración con las comisiones permanentes y especiales de dicho Consejo en la preparación de antecedentes y documentación necesaria para el tratamiento de los expedientes; articulación de las actuaciones de la mencionada Dirección con la Secretaría Técnica, Mesa de Entradas, el área contable y las demás dependencias intervinientes; y demás tareas que le sean encomendadas por la autoridad, compatibles con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de agosto de 2026 y vence el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 490.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

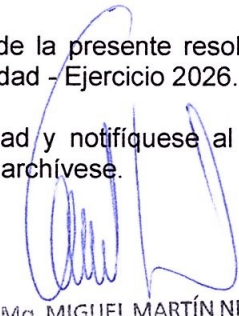
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia al 1º de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Emmanuel Maximiliano HOYOS, DNI Nº 33.543.425.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Partida 12-05-16 – CONTRATOS del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA